FIRMADO por: MIGUEL SANCHEZ MENDOZA
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

CIF: Q-9155023-F

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. LOTE 1: PUERTOS DE VILLARICOS (LA BALSA Y LA ESPERANZA), GARRUCHA, CARBONERAS, ROQUETAS DE MAR Y ADRA.

EXPEDIENTE: 2019/000014 L1 – CONTR 2021 56718

En Sevilla, 31 de mayo de 2022

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F Y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Miguel Sánchez Mendoza, en representación de la Empresa OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. (en adelante el contratista), con CIF A27178789 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 259 portal D, planta 7ª en calidad de apoderado, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Jaime Recarte Casanova, el día 27 de marzo de 2015, bajo el n.º 985 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia exigida, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 21 de mayo de 2020 es formalizado el contrato denominado "Prestación del servicio auxiliar portuario en las instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Lote 1 : puertos de Garrucha, Carboneras, Roquetas de mar, Adra y Villaricos (La Balsa y La Esperanza)", con una duración inicial de dos años, y fecha de inicio de ejecución el día 1 de junio de 2020.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo máximo de un año, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo máximo de un año y con fecha 30 de mayo de 2022 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato "Prestación del servicio auxiliar portuario en las instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Lote 1 : puertos de Garrucha, Carboneras, Roquetas de mar, Adra y Villaricos (La Balsa y La Esperanza)", con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto máximo de la prórroga es de 555.655,86 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA a repercutir de 116.687,73 euros.

El precio unitario por hora de servicio es 15,80 euros (IVA excluido).

TERCERA: El plazo máximo de ejecución de la prórroga es de un año, iniciándose el mismo el día 1 de junio de 2022 y concluyendo el día 31 de mayo de 2023.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, en el pliego de cláusulas administrativas y en el pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL CONTRATISTA,	POR LA AGENCIA,
Fdo.: D. Miguel Sánchez Mendoza.	Fdo.: Rafael Merino López.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
C.I.F. Q9155023F
Calle Pablo Picasso, 6
41018-Sevilla

FIRMADO por: MIGUEL SANCHEZ MENDOZA
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.